



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**AUTORIZA PERMISO PARA CAPACITACION
SR. RICHARD SEPULVEDA JEREZ.-**

DECRETO N° 110.- /

ERCILLA, Enero 15 de 2015.-

VISTOS :

La solicitud que se acompañan; lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Exento N°2.268 de fecha 03.12.2014; Resolución N°1.600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de esta Contraloría General. La circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro; la Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE, a don (ña) **RICHARD SEPULVEDA JEREZ**, Auxiliar a contrata, Grado 17° E.M.S., para que haga uso de ½ día de Permiso desde el día 15 de enero hasta el 02 de Febrero del año en curso, por asistencia a curso por ampliación de Licencia de Conducir Profesional A3-A5 en la Ciudad de Temuco. Para efectos de dar cumplimiento a las normas vigentes, el funcionario deberá realizar la devolución del tiempo utilizado una vez finalizado el proceso de capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
**ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Firma]
**ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

AHH/AHV/SPQ/ips.

Distribución:

- SR. RICHARD SEPULVEDA JEREZ
- Carpeta Personal
- Archivo
- Ley 20.285.-